RESOLUCIÓN D Nº 663/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MONITOR DE RADIACIÓN – SEGUNDO LLAMADO" - ID Nº 365858".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 19 de agosto de 2019.

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria para la Contratación Directa Nº 17/2019, con ID Nº 365858 para la "ADQUISICIÓN DE MONITOR DE RADIACIÓN – SEGUNDO LLAMADO".

La Resolución CD Nº 1394/2019/012 de fecha 28 de febrero de 2019, "Por la cual se aprueba el PAC de la FIUNA para el Ejercicio Fiscal del año 2019".

El informe de la Comisión de Evaluación designada por Resolución D Nº 560/2019 de fecha 19 de julio de 2019, indicándose que el mismo está conformado por: Ing. Carlos Andrés Segovia, Lic. Roberto María Acosta, Abg. Juan Fernández.

La Ley Nº 6.258 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019" y su decreto Reglamentario.

La Ley Nº 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en base a los antecedentes fundamenta:

Se, presentó sobre de oferta, 2 (dos) empresas según Acta de Apertura de Ofertas Nº 15/2019 de fecha 19 de julio de 2019.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 13 de agosto, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 17/2019 para la "ADQUISICIÓN DE MONITOR DE RADIACIÓN – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 365858 a la empresa: PROVINDUS S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y Anexos correspondiente y ser sus ofertas convenientes para la FIUNA.

Que, el Art. 34º en el Inc. "c" de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", expresa: "*...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas...*".

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py

RESOLUCIÓN D Nº 663 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MONITOR DE RADIACIÓN – SEGUNDO LLAMADO" - ID Nº 365858".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art.1º) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 17/2019 para la "ADQUISICIÓN DE MONITOR DE RADIACIÓN – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 365858, conforme al siguiente detalle:

1.1) A la empresa PROVINDUS S.A., por un monto total de Gs. **17.884.000**.- (Guaraníes diez y siete millones ochocientos ochenta y cuatro mil), IVA incluido, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Monitor de radiación, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	GRAETZ	ALEMANIA	17.884.000	17.884.000

Art.2º) DESIGNAR la Administración del Contrato al Laboratorio de Ensayos No Destructivos (LEND) del Departamento de Mecánica dependiente de la Dirección de Departamentos de la FIUNA.

Art.3º) ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, al Laboratorio de Ensayos No Destructivos (LEND) del Departamento de Mecánica dependiente de la Dirección de Departamentos, y a la Dirección de Finanzas y Administración de la FIUNA a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art.4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario

Prof. Dr. Ing. Rubén A. López Santacruz
Decano

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py